

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

1004389

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

031088

21 DIC. 1999

**CONSIDERANDO:**

QUE el 9 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **MERCANTIL GARZOZI C.A.**; por **LABORATORIOS GARBU S.A.**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Roberto Garzoz Bucaram y Víctor Garzoz Bucaram, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, de la compañía absorbente y absorbida, con el patrocinio de la abogada Roxana Aguirre Avilés, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.99.629.DIC**, de 1999.11.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.99.5054** de **diciembre 6 de 1999**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la disolución anticipada de la compañía **MERCANTIL GARZOZI C.A.**; b) la fusión que por absorción hace **LABORATORIOS GARBU S.A.**; b) el aumento de capital suscrito por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en NUEVE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE SUCRES; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1971, por la cual se constituyó la compañía **LABORATORIOS GARBU S.A.**; que ha absorbido a la compañía **MERCANTIL GARZOZI C.A.**; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **MERCANTIL GARZOZI C.A.**; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **LABORATORIOS GARBU S.A.**

Página 2.2.  
RESOLUCION No.99-2-1-1-

0004389

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de enero 31 de 1973, por la cual se constituyó la compañía **MERCANTIL GARZOZI C.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, anote esta Resolución al margen de todos los registros que hubieren efectuado las compañías que son absorbidas por la compañía **LABORATORIOS GARBU S.A.**

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que la Dirección Provincial de Salud del Guayas, anote esta Resolución al margen de todos los registros que hubieren efectuado las compañías que son absorbidas por la compañía **LABORATORIOS GARBU S.A.**

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

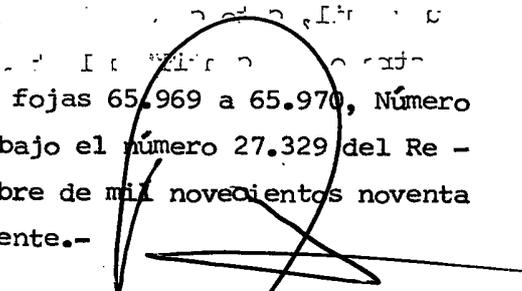
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



**Ab. Jorge Plaza Arosemena**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

VAP/MLM  
Exp. Nrs. 21006

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 65.969 a 65.970, Número 20.156 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.329 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**1999, CARLOS PONCE ALVARADO**  
**Registrador Mercantil Suplente**  
**del Cantón Guayaquil**

se tomó nota de la DISOLU -

ACION ANTICIPADA ordenada en esta Resolución, de MERCANTIL GARZOZI C. A., a fojas 4.417, 4.258 y 4.712 del Registro Mercantil de 1.973, 1.976 y 1.979, respectivamente; a fojas 18.870 y 18.882 del Registro Mercantil de 1.981; y, a fojas 3.634 y 8.077 del mismo Registro Mercantil, de 1.983, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace LABORATORIOS GARBU S. A., ordenada en esta Resolución, a fojas 9.442, 256, 21.489 y 6.369 del Registro Mercantil de 1.971, 1.973, 1.975 y 1.979, respectivamente; a foja 23.519 del Registro Mercantil de 1.982; a fojas 5.959 y 30.967 del Registro Mercantil de 1.983; y, a foja 1.523 del mismo Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION ordenada en esta Resolución de MERCANTIL GARZOZI C. A., a fojas 4.418, 4.258 y 4.712 del Registro Mercantil de 1.973, 1.976 y 1.979, en su orden; a fojas 18.870 y 18.882 del Registro Mercantil de 1.981; y, a fojas 3.634 y 8.078 del mismo Registro Mercantil, de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

